

RESOLUCIÓN No (0 0 0 0 0 5) 2016

"Por medio del cual se adopta el Plan Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y según Resolución N° 178 de 2015 expedida por el Concejo de Bucaramanga

CONSIDERANDO

1. Que el decreto nacional 1510 del 17 Julio de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en su artículo 4° sobre el Plan Anual de Adquisiciones: "Las Entidades Estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha estimada en la cual la Entidad Estatal iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".
2. Que así mismo el artículo 7° del Decreto 1510 de 2013, dispone "La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos, (ii) para incluir nuevas obras, viene y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".
3. Que según el Acuerdo 015 de 1993 señala que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, es una entidad autónoma e independiente, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual; que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades que manejen recursos del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a las normas legales y demás disposiciones.
4. Que mediante acuerdo municipal N°027 del 21 Diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga para a vigencia 2016.
5. Que mediante Resolución N°000433 del 24 Diciembre de 2015, se adoptó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la Contraloría Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2016, el cual hace parte de la presente resolución.

PARAGRAFO: Ordénese la publicación del presente Plan anual de Adquisiciones en el portal institucional de conformidad con las disposiciones señaladas en el artículo 6 de la ley 1510 de 2013.

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga a los, 06 ENE 2016


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)